

Estimada Comunidad Universitaria,

En la sesión del Consejo Académico del miércoles 8 de noviembre se adoptó un importante acuerdo para la distribución de docencia directa mínima, que permitirá el reordenamiento de la carga académica en la UCh. Dicho acuerdo se basa principalmente en la propuesta presentada por el Comité Ejecutivo Académico de seguimiento y control del plan de recuperación 2023-2025 y en las observaciones recogidas desde las Facultades, Sede Puerto Montt y Vicerrectorías.

Por regla general, la planta académica deberá efectuar como mínimo 476 horas pedagógicas anuales de docencia directa de pregrado, incluyendo asignaturas terminales. Excepcionalmente, las y los académicos que cumplan con las exigencias establecidas por la CNA para acreditación de postgrado, deberán realizar como mínimo 272 horas pedagógicas anuales de docencia directa de pregrado, incluyendo asignaturas terminales, y 60 horas pedagógicas de docencia directa de postgrado.

En el caso de la planta adjunta, la asignación de horas de docencia directa de pregrado estará priorizada como función académica, y como regla general deberán dedicar al menos 50% de su jornada laboral a esta función.

Para estas definiciones se tuvo en consideración el resguardo de la calidad de los procesos formativos, así como el adecuado desarrollo del postgrado, la investigación-innovación y creación artística. También, se tuvo en consideración cautelar el cumplimiento de la jornada laboral contratada.

Este acuerdo se materializará través de un Decreto de Rectoría que se emitirá en los próximos días.

Queremos agradecer el trabajo del Comité Ejecutivo Académico, la colaboración de las distintas unidades y la constructiva discusión sostenida en el Consejo Académico, que permitió lograr este importante acuerdo. Este reordenamiento constituirá una importante medida en el marco del plan de recuperación, que se implementará durante los próximos dos años.

Cordiales saludos,

Equipo de Rectoría
Universidad Austral de Chile